PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 109/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, AD- REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 12 de febrero de 2.013

VISTO: El llamado en la Modalidad de Contratación Directa, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; según Memorándum Nº 71/2013, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de enero de 2013, recomendando la adjudicación del presente llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, según acta de Apertura Nº 06/2013 de fecha 15 de enero de 2013, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **SF Comercial e Industrial, Some SACIA, Agua BESS S.A., LIQMIN SACIA LÍQUIDOS Y MINERALES y Agua Ypacarai**.----------

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Ad- Referéndum del Presupuesto 2013, para la **Provisión de Agua Mineral en Bidones para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, con **ID Nº 248.487,** correspondiente al **Rubro: 280: Otros Servicios en General**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

ART.1º.- ADJUDICAR, a la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A. LÍQUIDOS y MINERALES,** por un monto mínimo de **Gs. 20.400.000 (Guaraníes Veinte Millones Cuatrocientos Mil) y un monto máximo de Gs. 40.800.000 (Cuarenta Millones Ochocientos Mil),** correspondiente al Llamado a Contratación Directa Ad-Referéndum del Presupuesto 2013, para la **Provisión de Agua Mineral en Bidones para la Niñez y Adolescencia**, con **ID Nº 248.487**, en el **Rubro 280: Otros Servicios en General,** conforme al siguiente detalle:----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 109/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, AD- REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA LA PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA											
ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U. M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO TOTAL (CANTIDAD MINIMA con IVA)	PRECIO TOTAL (CANTIDAD MAXIMA con IVA)
1	90101603-025	Agua Mineral en Bidones de 20 (veinte) litros	CUPOS	**Villa Elisa**	**Nacional**	**Unidad**	3000	6000	6.800	20.400.000	40.800.000

ART.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo